La Ley:

Densidad de Animales Permitidos y Restricciones.

- **INTACTO** - Capaz de producir descendencia.

- **Permiso Para Animales Intactos**. La persona dueña o que tiene posee o tiene custodia de un perro o gato intacto deberá obtener un Permiso de Animal Intacto de la Unidad de Control de Animales para cada perro o gato intacto del cuan sea dueño, sea o no sea la intención de criar el animal.
  - El costo del Permiso de Animal Intacto deberá ser devuelto al titular si el perro o gato es esterilizado dentro de noventa (90) días de la otorgación del permiso.

- **Permiso de Camada**. La persona dueña o que tiene posee o tiene custodia de un perro o gato y quien intencionalmente o sin querer cría al animal debe de obtener un Permiso de Camada de la Unidad de Control de Animales para cada camada nacida.
  - El costo del Permiso de Camada deberá ser devuelto al titular si el perro o gato reproductor es esterilizado durante noventa (90) días de la otorgación del permiso.
  - El titular no debe anunciar, traquear o regalar a ningún cachorro o gatito al menos que el número aplicable del Permiso de Camada sea mostrado legiblemente en todos los anuncios.

- **Varios Sitios de Permiso de Animales**. Ninguna persona deberá operar sitios de animales múltiples sin permiso valido. La persona debe obtener un permiso después de que un permiso de inspección anterior satisfactorio sea obtenido, un pago de la cantidad apropiada del permiso, y prueba del registro del negocio, si es aplicable. El operador/a debe poner el permiso en un lugar visible en el local.
  - La cantidad máxima del numero de perros y gatos permitidos será cualquier combinación de quince (15).
  - Para sitios de seis (6) perros o gatos, o menos, o cualquier combinación en sí, no se permitirán sitios múltiples de animales y un permiso será requerido.

Para la Ordenanza Completa por favor visite:
http://donaanacounty.org/animal/

Nuestra Declaración de Misión

Nuestra misión es proveer servicio de calidad y eficiente para los ciudadanos de el Condado de Doña Ana al proveer protección para ellos y su propiedad de los peligros y molestias causadas por los animales sin dueño, proteger a las mascotas de crueldad que pueden enfrentar a causa de ciudadanos irresponsables, y educar al público sobre las responsabilidades de ser dueños de mascotas, control de animales, cuidado, y bienestar.

Comuníquese con Nosotros:

Centro de Despacho:
1-800-260-0911

Nuestras Oficinas:
(575) 525-8846
2024 E. Griggs
Las Cruces, NM 88001

Página de Internet:
http://donaanacounty.org/animal/

Condado de Doña Ana

División del Control de Animales

¡Permisos Requeridos!

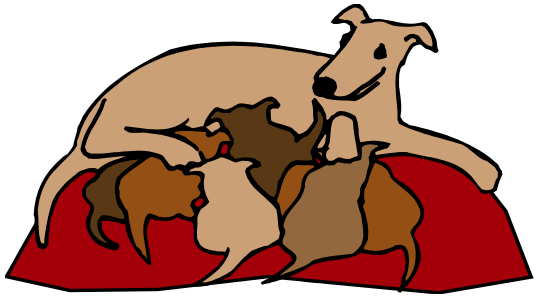

¡Permisos Requeridos!

¿Cuánto?

Los costos para estos permisos en el Condado de Doña Ana han sido establecidos por la Junta de Comisionados del Condado (BOCC) y son los siguientes:

Permiso de Animal Intacto ..... **$100.00** Por Animal Por Año

Permiso de Camada .....**$50.00** Por Camada

Sitios Múltiples de Animales .... **$20.00** Por Locación Por Año

Permisos Especiales

Rehabilitación Pajarera al Aire Libre .....**$10.00** Por Locación Por Año

Aves de Presa..... **$10.00** Por Locación Por Año

Ciertas Víboras ..... **$15.00** Por Locación Por Año

Perro de Guardia ..... **$20.00** Por Locación Por Año

Animal Hibrido..... **$100.00** Por Locación Por Año

Los permisos enlistados arriba deben ser obtenidos en la oficina de Control de Animales y Aplicación de Códigos en:

2024 E. Griggs
Las Cruces, NM 88001
575-525-8801

Usted puede descargar una copia de la aplicación en:
http://donaanacounty.org/animal/
Usted puede mandar por correo la aplicación finalizada a nuestra oficina o llegue en persona. Nuestras horas regulares de oficina son de 8 am a 5 pm de Lunes a Viernes.

¿¡Desde Cuando!?

En su junta regular del **10 de Diciembre del 2013**, el BOCC voto para adoptar la Ordenanza número **266-2013**. Esta nueva Ordenanza adoptada, cuan incluye actualizaciones de los Requerimientos de Permiso; sin embargo, muchos de los requerimientos de permiso, tal como el Permiso de Animales Intactos, Permiso de Camada, Sitios de Multiplex de Animales, y otros, han estado en efecto desde el **8 de Noviembre del 2002**.

¿¡Pero Porque!?

Es la intención del BOCC alentar tenencia responsable a través de:

- Identificación de dueño y licenciatura de Mascotas.
- Mantenimiento de Población principalmente por esterilización.
- Cuidado de Integridad Personal.
- Vacunas contra la Rabia.
- Control Físico de Mascotas.

La industria estándar para calcular la tasa de eutanasia de la comunidad es el número de animales que son matados por año por cada 1,000 residentes. En el 2011 nuestro albergue de El Centro de Servicios de Animales del Valle de Mesilla (ASCMV) eutanásico aproximadamente 41.4 animales por cada 1,000 residentes del Condado de Doña Ana, mientras el promedio nacional, desde el 2010, era reportado a 10.2. Eso es casi 4 veces más alto del promedio nacional.
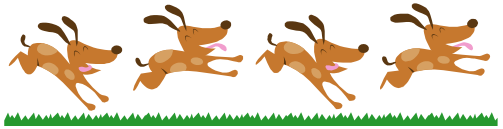
En una base diaria las mascotas no deseadas son llevados a nuestro albergue de animales local, incluyendo camadas sobre camadas de cachorros y gatitos. La ASCMV hace disponibles a cientos de animales para adopción todos los días de la semana, mantienen eventos de adopción especiales cada semana en múltiples sitios alrededor del pueblo, tienen múltiples centros satélites de adopción alrededor del pueblo, y frecuentemente tienen eventos especiales de adopción a través del año, pero aun no pueden encontrar hogares para todos. La ASCMV transporta camiones llenos de perros y gatos a otros grupos de albergues y rescates en otras comunidades, hasta lo lejos de Denver, Phoenix, y hasta San Diego, pero aun así no pueden encontrar hogares para todos. Como las mascotas de nuestra comunidad continúan multiplicándose y mas y mas son llevados a nuestro albergue, el espacio rápidamente se acaba cada día y se hacen decisiones difíciles de quien vive y quien muere. Estos requerimientos de permiso son una de las muchas maneras en cual ayudamos a tallar la marea. Por favor ayúdenos a salvar vidas y abordar la cuestión en esto situación de nuestra comunidad.